

Ingresar al despacho con solicitud.

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C. Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2017-01824

En atención a lo previsto en el artículo 492 del C.G.P. en concordancia con los artículos 1289 y 1290 del Código Civil se requiere a los señores OSCAR ALFONSO MUÑOZ ESCOBAR, ALBA ROCIO MUÑOZ ESCOBAR Y FREDDY ANDRES MUÑOZ ESCOBAR para que en el término de 20 días declaren si aceptan o repudian la herencia.

Fenecido el término anterior, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

Así mismo, ofíciase a la Dian a efectos de que informen el trámite dado al oficio circular No. 1030 del 9 de abril de 2019.

Líbrense las comunicaciones anexando copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 46
HOY 2 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES